



DECRETO N° 1.019

LAJA, 30 de Marzo de 2012.

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 72 de fecha 30/03/2012, que autoriza contratación de Apoyo Familiar, "Programa Puente".
- 2.-Modificación de Contrato Sra. Nevenka Sánchez Becar de fecha 02/04/2012.
- 3.-D.A N° 4.108 de fecha 30/12/2011, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Puente entre la familia y sus derechos 2012"
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar jornada laboral de Apoyo Familiar, para el buen funcionamiento del Programa Puente en la I. Municipalidad de Laja, por generarse una vacante de media jornada por uso de permiso maternal.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** Ampliación de Jornada Laboral, Apoyo Familiar "Programa Puente" Sra. Nevenka Sánchez Becar R.U.T. [REDACTED] desde el 02/04/2012 al 30/09/2012, por un monto mensual de \$ 362.679 (trescientos sesenta y dos mil, seiscientos setenta y nueve pesos) impuesto incluido.
- 2.-**IMPÚTENSE** los gastos que se originen producto del presente decreto a convenio de transferencia de recursos "Programa Puente 2012"
- 3.-**PÁGUESE** a través del departamento de Administración y Finanzas, previa presentación de boleta de honorarios, junto a un informe de labores llevadas a cabo del mes correspondientes a la emisión de dicha boleta, la que será visada por la Directora del Depto. Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/pcv
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Dideco
- Programa Puente
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono: 524600- Fax: 534233